

DOCUMENT RESUME

ED 480 187

EC 309 783

AUTHOR Reborn, Theresa

TITLE Desarrollando el IEP de su Hijo. Guia para Padres (Developing Your Child's IEP. A Parent's Guide).

INSTITUTION National Information Center for Children and Youth with Disabilities, Washington, DC.

SPONS AGENCY Special Education Programs (ED/OSERS), Washington, DC.

REPORT NO PA12-Sp

PUB DATE 2003-05-00

NOTE 30p.; Translation by Miguel S. Gonzalez. For English version, see ED 473 541.

CONTRACT H326N980002

AVAILABLE FROM National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY), Academy for Educational Development, P.O. Box 1492, Washington, DC 20013-1492. Tel: 800-695-0285 (Toll Free); Tel: 202-884-8200; Fax: 202-884-8441; e-mail: nichcy@aed.org; Web site: <http://www.nichcy.org>. For full text: <http://www.nichcy.org/pubs/spanish/pal2sp.pdf>.

PUB TYPE Guides - Non-Classroom (055) -- Translations (170)

LANGUAGE Spanish

EDRS PRICE EDRS Price MF01/PC02 Plus Postage.

DESCRIPTORS Compliance (Legal); Conflict Resolution; Decision Making; *Disabilities; Due Process; Educational Legislation; Elementary Secondary Education; *Individualized Education Programs; *Parent Participation; Parent School Relationship; *Student Placement

ABSTRACT

This Spanish language guide for parents of children with disabilities explains the basics of the special education process, especially parent participation developing the child's individualized education program (IEP). The first section reviews the IEP process, including what's involved, the IEP meeting, who attends the IEP meeting, the role of different team members in the IEP process, and what happens at the IEP meeting. The second section focuses on 10 components of the IEP document including: present levels of educational performance; annual goals and short-term objectives; services and supports; participation with nondisabled children; and transition services. The following section presents principles for deciding on the child's placement. The final section addresses the specifics of participating in the IEP meeting. It covers what to do before the meeting, what to do during the meeting, what to do if there is disagreement, signing the IEP, and what to do after the IEP meeting. Lists of suggested resources and publishers are attached. (Contains 24 references.) (DB)

**Desarrollando el IEP de su Hijo. Guia para Padres
(Developing Your Child's IEP. A Parent's Guide)**

Theresa Reborn

Translation by Miguel S. Gonzalez

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
Office of Educational Research and Improvement
EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION
CENTER (ERIC)

- This document has been reproduced as received from the person or organization originating it.
- Minor changes have been made to improve reproduction quality.

Points of view or opinions stated in this document do not necessarily represent official OERI position or policy.

PERMISSION TO REPRODUCE AND
DISSEMINATE THIS MATERIAL HAS
BEEN GRANTED BY

L. Kupper

TO THE EDUCATIONAL RESOURCES
INFORMATION CENTER (ERIC)

1

GUÍA PARA PADRES

Desarrollando el IEP de Su Hijo

Una publicación del National Information Center for Children and Youth with Disabilities

Escrito por Theresa Reborn

Traducido por Miguel S. González

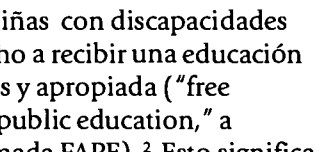
Ser padre es el más maravilloso—y más duro—trabajo del mundo. Si tiene un hijo o hija con necesidades especiales, su trabajo no deja de ser maravilloso, pero puede ser más complicado.

La educación de su hijo o hija es probablemente un área de gran interés para usted. Como niño o niña con una discapacidad, él o ella puede ser elegible para servicios de educación especial en su escuela. Si es así, entonces será importante para usted saber:

- más sobre la educación especial
- lo que la educación especial puede hacer por su hijo o hija, y
- qué papel puede usted jugar en el proceso de la educación especial.

La buena noticia es que existe mucha información disponible para los padres. Esta *Guía para Padres*¹ le puede ayudar a aprender lo que usted necesita saber. Le explica los puntos básicos de cómo empieza el proceso de educación especial y le da información sobre cómo ser un compañero eficaz en la educación de su hijo o hija.

Gracias a una eficaz y enérgica ley federal llamada *El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades* ("Individuals with Disabilities Education Act," o IDEA),



los niños y niñas con discapacidades tienen derecho a recibir una educación pública gratis y apropiada ("free appropriate public education," a menudo llamada FAPE).² Esto significa que las escuelas deben proveer a los niños y niñas elegibles, que tienen una

¹ "Padre" incluye a cualquiera que sea legalmente responsable del cuidado y bienestar de un hijo o hija. Este puede ser un guardián, abuelo o abuela, padrastro o madrastra, padre o madre de alquiler, padre o madre adoptivo temporal, o padre o madre natural o adoptivo. IDEA define "padre" en 34 CFR §300.20.

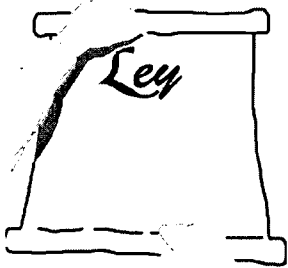
² 34 CFR §300.13—Educación pública gratis y apropiada.

Índice

I: El Proceso del IEP	3
II: El Documento del IEP	8
III: Decidiendo la Ubicación de su Hijo	19
IV. Participando en la Reunión del IEP	21
V. Recursos	25
VI. Casas Editoriales	27

discapacidad³, con instrucción especialmente diseñada para satisfacer sus necesidades únicas, sin ningún coste para los padres del niño o niña. Esta instrucción especialmente diseñada es conocida como educación especial.⁴

IDEA incluye mucha información para ayudar a los estados a diseñar los programas de educación especial para niños con discapacidades. IDEA también incluye regulaciones para proteger los derechos de los padres y de los niños.⁵



Llegar a conocer IDEA será muy útil para usted, porque representa la base de los derechos educacionales de su hijo o hija. NICHCY puede ayudarle a saber más sobre IDEA. Tenemos muchas publicaciones que explican los requerimientos de IDEA.

Algunas publicaciones son breves, otras más detalladas. Todas están disponibles en nuestra página Web —www.nichcy.org. También puede llamarnos gratis para pedir una copia de estas publicaciones o para hablar con nosotros sobre sus preocupaciones y preguntas.

También es muy útil para usted conocer la política de su estado y su distrito escolar local. Los estados deben cumplir como mínimo los requerimientos federales de IDEA, pero también pueden dar a los estudiantes y a los padres *más* derechos y servicios. Llame o escriba a su departamento de educación estatal (o a su distrito escolar local) y pida una copia de los reglamentos de la educación especial en su estado (o localidad). También puede haber disponible un manual de educación especial o guía para padres en su distrito estatal o local.

Una de las partes más importantes del proceso de la educación especial es crear un plan para la educación de su hijo o hija. Este plan se llama el Programa Educativo Individualizado (en inglés, "Individualized Education Program," o IEP). El IEP es el cimiento para la educación de su hijo o hija, y usted es un miembro muy importante del equipo que lo desarrolla. El IEP de su hijo o hija enumera los servicios de educación especial específicos que su hijo o hija recibirá, basados en sus necesidades. Por estas razones es de gran importancia

³ 34 CFR §300.7—Niño con una discapacidad.

⁴ 34 CFR §300.26—Educación especial.

⁵ 34 CFR §§300.500 - 300.577.

que usted entienda y ayude a desarrollar el IEP de su hijo o hija.

Hemos reunido mucha información dentro de esta guía. Si usted no ha ayudado nunca antes a crear un IEP, esta información le puede parecer extraña y desbordante. Ayuda a pensar en el IEP tanto como *un proceso* como *un documento* a ser escrito. Entienda el proceso paso a paso—tiene muchas partes. Aprenda el proceso de escribir este documento de la misma manera. También tiene muchos pasos.

Se familiarizará pronto con todos los pasos para escribir un IEP. Si su hijo o hija continúa recibiendo educación especial cada año, ¡usted mismo se convertirá pronto en un experto en el IEP!

§ Símbolos Especiales en Esta Edición §

Cuando lea esta *Guía para Padres*, usted puede notar el estilo sencillo que tiene para ser leída. Mientras este estilo hace entender más fácilmente los requerimientos del IEP de IDEA, evita el uso literal de los reglamentos federales para IDEA. Por lo tanto, hemos incluido notas a pie de página que se refieren a secciones específicas de los reglamentos federales. Un ejemplo es 34 CFR §300.347, el cual es la sección de IDEA que describe el "Contenido del IEP." Usted puede usar estas referencias para encontrar secciones precisas de los reglamentos federales que se refieran al tema que esté siendo discutido.

Así, por ejemplo, si usted quiere leer exactamente lo que IDEA dice sobre el contenido del IEP, usted miraría bajo la Sección 300.347 del *Código de Reglamentos Federales* para el Título 34 (algunas veces referido como 34 CFR). El símbolo § significa "sección."

I. El Proceso del IEP ⁶

El Apéndice A al IDEA dice—

“La reunión del IEP sirve como vehículo de comunicación entre los padres y el personal de la escuela y les capacita, como participantes iguales, para tomar decisiones conjuntas e informadas con relación a—

- las necesidades del niño y los objetivos apropiados
- el punto hasta el cual el niño debe participar en el currículo general y en el ambiente de educación regular y en las evaluaciones estatales y del distrito; y

¿Qué implica el desarrollo del IEP de mi hijo?

El proceso de desarrollo del IEP de su hijo implica dos cosas principales:

(1) La *reunión(es) del IEP*, donde usted, su hijo (a veces), y los miembros del personal de la escuela, juntos, deciden sobre el programa educacional para su hijo; y

(2) El *documento del IEP*, el cual pone las decisiones de esa reunión por escrito. Entre otras cosas este documento enumera los servicios y apoyos que su hijo recibirá.

Todo el proceso del IEP es un medio para usted y la escuela de hablar sobre las necesidades de su hijo y de crear un plan que satisface esas necesidades. Miremos al proceso comenzando con la reunión del IEP.

La reunión del IEP es de algún modo formal. Por ley, deben asistir ciertas personas. Las personas firman para demostrar quién está ahí. Se miran y se muestran muchos papeles. Las personas hablarán sobre su hijo, sus necesidades y sus puntos fuertes, y qué tipo de programa educacional sería el apropiado. Y poco a poco sobre el impreso del IEP se van completando los espacios en blanco.

- los servicios necesarios para apoyar esa implicación y la participación, y para lograr los objetivos acordados.

Los padres son considerados partícipes iguales con el personal de la escuela [énfasis añadido] en tomar estas decisiones, y el equipo del IEP debe tener en consideración las preocupaciones de los padres y la información que ellos aportan con relación a su hijo...”⁷

Nota Editorial:

De aquí en adelante, para facilitar su lectura, vamos a usar los términos “hijo” y “niño” para referirnos a “hijo o hija” y a “niño o niña.”

Algunas veces puede ser todo un reto para un padre seguir la discusión. Puede ser incluso más difícil hacer que vaya más despacio. Pero debe poder hacer preguntas y ofrecer sugerencias libremente. Usted querrá también sentirse cómodo con que el equipo haya pasado el tiempo suficiente hablando y planificando antes de rellenar los impresos. Muchos padres dicen que su primera experiencia en una reunión del IEP fue muy parecida a la de la mamá de Emily:

Emily tenía tres años cuando tuvimos nuestra primera reunión del IEP. Yo realmente no sabía lo que era una reunión de IEP. Alguien me dijo lo que las iniciales significaban y lo que se suponía que teníamos que hacer, pero la totalidad de la idea me parecía extraña. ¿Hacer un plan educacional para una niña de tres años? ¡Yo estaba preocupada por enseñarla a usar el orinal y a que durmiese toda la noche y a que parase de llorar todo el tiempo!

De todos modos, cuando tuvimos la reunión conocí a muchas personas cuyos nombres no podía mantener en mi cabeza. Se repartieron muchos papeles. Los profesores y los terapeutas hablaron sobre lo que Emily necesitaba trabajar en la escuela. Parte de ello me pareció bien. Otra parte,

⁶ 34 CFR §§300.340 - 300.347—Programas Educativos Individualizados.

⁷ 34 CFR Apéndice A a la Parte 300—Nota de Interpretación, II. Involucramiento de los Padres y Estudiantes, pregunta 9, párrafo 1.

BEST COPY AVAILABLE

simplemente no podía imaginármela. Pasé la mayoría de la reunión asentando con la cabeza—como si entendiese—y estando de acuerdo con todo.



Si el inglés no es su lengua materna, o si usted se comunica por lenguaje de signos, la ley dice que la escuela debe proveer un intérprete si usted lo solicita.

Más tarde me di cuenta de que si hubiese visitado una clase, hecho preguntas, y alguien me hubiese explicado lo que estaban haciendo, yo podría haber hablado más y hecho más preguntas en la reunión. Y no creo que me hubiese sentido tan ansiosa enviando a Emily a la escuela por primera vez.

¡Sin embargo he mejorado con cada IEP! ¡Ya no asiento con la cabeza nada más! Yo sé que lo que la escuela quiere hacer está bien, pero no puede hacerlo sola. Tengo que estar allí para hablar, compartir lo que sé de Emily, hacer preguntas y ofrecer sugerencias. Los IEPs de

Emily ahora son mucho mejores, porque todos trabajamos realmente juntos.

¿Dónde y cuándo tienen lugar las reuniones del IEP?⁸

Usted y la escuela acuerdan dónde y cuándo tienen lugar las reuniones del IEP. Generalmente, las reuniones tienen lugar en la escuela durante el horario regular del personal. Esto significa que la reunión puede ser antes, durante o después del día escolar regular. Por ley la escuela debe decirle a usted por escrito:

- cuál es el propósito de la reunión,
- la hora y el lugar de la reunión,
- quién estará allí, y
- que usted puede invitar a la reunión a otras personas que tengan conocimiento o una pericia especial sobre su hijo.

También,

- El IEP debe ser hecho en no más de treinta días de calendario desde la fecha en que su hijo es hayado elegible para servicios de educación especial.
- Usted debe estar de acuerdo con el programa, por escrito, antes de que la escuela lleve a cabo el *primer* IEP de su hijo.

- El IEP debe ser revisado por lo menos una vez cada 12 meses.

Escribir un IEP completo puede llevar más de una reunión. Si usted cree que se necesita más tiempo, pida al equipo organizar otra reunión.

Usted también puede pedir una reunión de IEP en cualquier momento, si usted piensa que se necesitan hacer cambios en el programa educacional de su hijo. A algunos equipos les gusta reunirse cerca del final del período de evaluación (por ejemplo, al final del semestre o trimestre) para hablar sobre el progreso del estudiante y hacer los cambios necesarios en el IEP.

¿Quién asiste a las reuniones de IEP?

Bajo IDEA, ciertas personas (enumeradas abajo) deben ser parte del equipo del IEP.⁹ Es muy importante darse cuenta de que no debe haber una persona diferente para cada función. A menudo, una persona puede llevar a cabo más de una responsabilidad en el equipo.

✓ Usted(es), como padre(s)

✓ **Un administrador de la escuela**—un miembro del distrito escolar que conoce el currículo general (el mismo currículo enseñado a los niños sin discapacidades) y los recursos disponibles en la escuela. Esta persona también tiene que estar cualificada para proveer o supervisar los servicios de educación especial.

✓ **Un profesor de educación general**—por lo menos un profesor de educación general si su hijo está (o puede estar) participando en las clases de educación general.



⁸ 34 CFR §300.342, §300.343, y §300.345(b)(1)—Cuando los IEP deben entrar en efecto; Reuniones del IEP; y Participación de los padres, respectivamente.

⁹ 34 CFR §300.344—Equipo del IEP.

✓ **Un profesor de educación especial**—por lo menos uno de los profesores de educación especial de su hijo o, si es apropiado, al menos un proveedor de educación especial que trabaja con su hijo.

✓ **Personal de evaluación**—alguien que sabe—

- sobre la evaluación de su hijo,
- cuáles fueron los resultados de la evaluación, y
- lo que los resultados significan en términos de instrucción.

Este podría ser un psicólogo de la escuela, un administrador, o uno de los maestros de su hijo.

✓ **Su hijo**—si el equipo del IEP habla sobre cómo preparar a su hijo para la vida después de la escuela (llamado planificación para los servicios de transición¹⁰ o, simplemente, *planificación de transición*), su hijo debe ser invitado a la reunión. De otra manera decidir cuándo y cómo participará su hijo en la reunión del IEP es una decisión que pueden tomar usted y su hijo. Los estudiantes son animados a tomar parte en el desarrollo de sus propios IEPs. Algunos estudiantes de escuela elemental vienen a las reuniones simplemente para aprender un poco sobre el proceso o para compartir información sobre ellos mismos. Conforme los estudiantes crecen, ellos van tomando un papel más activo.

Otros miembros del equipo¹¹

Además de las personas enumeradas más arriba, usted y la escuela pueden invitar a otras personas a la reunión del IEP. Esto puede incluir:

✓ **Terapeutas u otros profesionales** que trabajan con su hijo.

✓ **Traductores o intérpretes**—Si el inglés no es su lengua materna, o si usted se comunica por lenguaje de signos, la ley

EL USO DEL TÉRMINO “DISCAPACIDAD”

El término “discapacidad” fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua hace diez años y aparece en el diccionario de la lengua española de ésta. En reconocimiento del gran poder del lenguaje para influir y crear impresiones, NICHCY utiliza el término “discapacidad” en todas sus publicaciones.

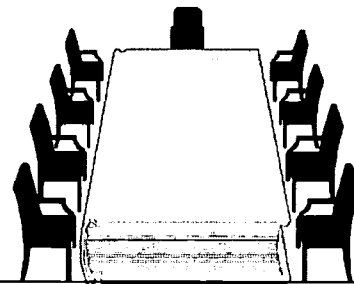
Otros términos quizás más comunes—como, por ejemplo, “incapacidad,” “minusválido,” e “inválido”—pueden dar a entender que las personas con discapacidades son personas “sin habilidad,” de “menor valor,” o “sin valor.”

En comparación, discapacidad quiere decir falta de habilidad en algún ramo específico. El uso del término reconoce que todos los individuos con discapacidades tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad y al mismo tiempo está de acuerdo con cambios similares en el lenguaje de la ley estadounidense.

dice que la escuela debe proveer un intérprete si usted lo solicita.

✓ **Personal de transición**—Si la reunión incluye planificación para la vida de su hijo después de la escuela secundaria, pueden ser invitados a asistir algunos empleados de agencias externas. Esto es especialmente cierto si una agencia exterior puede ser la responsable de proveer o pagar por los servicios de transición.

✓ **Otros con conocimiento o una pericia especial sobre su hijo**—Muchos padres encuentran útil tener una persona de apoyo en la reunión del IEP. Esta puede ser otro padre, un amigo o amiga, un defensor o un consultor. Otras podría incluir a amigos de estudiantes, especialistas privados, tutores, consultores educacionales u otros miembros de la escuela. Ambos, usted y la escuela, tienen el derecho de invitar a tales individuos a unirse al equipo.



¹⁰ 34 CFR §300.29(a)(1)—Servicios de transición. Un conjunto coordinado de actividades para un niño con una discapacidad diseñado para promover el movimiento de las actividades escolares a las postescolares, incluyendo educación postsecundaria, entrenamiento vocacional, empleo apoyado o integrado, educación adulta y continua, servicios para adultos, vida independiente o participación en la comunidad.

¹¹ 34 CFR §§300.344 (a)(6) y 300.344(b)—Equipo del IEP.

¿Qué aportan los diferentes miembros del equipo al proceso del IEP?

Como usted puede ver, hay muchas personas diferentes en un equipo de IEP. Mientras todos comparten ideas en la discusión, usted notará que cada uno aporta su punto de vista y experiencia. Veamos lo que cada persona podría añadir al IEP de su hijo.

El Profesor de Educación Especial

El profesor de educación especial de su hijo es un especialista en discapacidades. El o ella entienden cómo y cuándo deben usarse diferentes estilos de enseñar y métodos de instrucción para satisfacer las necesidades de su hijo. Generalmente, el profesor de educación especial—

- ha participado en la evaluación de su hijo,
- entiende los resultados, y
- puede explicar e interpretar los resultados.

El educador especial puede hablar sobre cómo necesitan ser adaptadas o modificadas las lecciones para ayudar a su hijo a aprender. El o ella también puede hablar de los apoyos y ayudas suplementarias que su hijo puede



Como padre, usted aporta una información muy importante a las reuniones del IEP. Usted conoce a su hijo mejor que nadie.... Su conocimiento puede dirigir al equipo a crear un IEP que trabajará mejor para su hijo.

necesitar para participar de lleno en el aprendizaje y otras actividades de la escuela tales como tecnología de apoyo, asistencia en la instrucción o un compañero de apoyo. El educador especial puede tomar la iniciativa en el desarrollo de las metas y los objetivos de su hijo, concentrándose en aquellas áreas donde su hijo tiene necesidades especiales de instrucción. En muchas escuelas, el educador especial también se asegura de que las personas que ayudan a su hijo a aprender siguen el plan descrito en el IEP.

El Profesor de Educación General

El profesor de educación general conoce el currículo correspondiente al nivel del grado de su hijo y lo que se espera que hagan los estudiantes de las clases de educación general. Si su hijo va a ser educado en una clase de educación general durante cualquier parte del día escolar,

entonces el profesor de educación general hablará sobre lo que su hijo será enseñado y lo que se esperará que aprenda. El o ella también puede hablar sobre cualquier apoyo, cambio y servicio que su hijo necesita para tener éxito. Estos apoyos y servicios podrían incluir adaptar el currículo, proveer materiales de lectura de un nivel más bajo, usar gráficos además de los materiales escritos, o proveer a su hijo con un estudiante asistente que le ayuda. El profesor de educación general puede también decir al resto del equipo lo que necesita para ayudar a su hijo a entender el currículo general y a lograr las metas y los objetivos enumerados en el IEP.

Los Padres

Como padre, usted aporta una información muy importante a las reuniones. Usted conoce a su hijo mejor que nadie. Usted conoce sus puntos fuertes y sus puntos débiles y todas las pequeñas diferencias que hacen a su hijo un ser único. Su conocimiento puede dirigir al equipo a crear un IEP que trabajará mejor para su hijo. Usted puede decir al equipo qué metas y objetivos son los más importantes para usted y para su hijo. Usted también debe compartir sus preocupaciones. Usted puede dar su perspectiva sobre los intereses de su hijo, lo que le gusta y lo que no le gusta, y sus estilos de aprendizaje. Siendo un miembro activo del equipo del IEP, usted puede asegurar que el IEP se desarrolla pensando en las necesidades a largo plazo de su hijo para que pueda lograr una vida adulta satisfactoria.

Su trabajo en las reuniones de IEP es:

- aprender y entender el proceso,
- compartir información,
- hacer preguntas,
- ofrecer sugerencias,
- mantener la atención del equipo en "la perspectiva general" y en las necesidades a largo plazo de su hijo, y
- hablar en representación de su hijo.

Ser un miembro activamente implicado en el IEP de su hijo depende de usted. Para ayudarle a participar, la escuela debe hacer razonables esfuerzos para:

- organizar las reuniones de manera que usted pueda asistir;
- proveerle de un intérprete si usted lo necesita;
- informarle sobre la reunión; e
- informarle de sus derechos.

Sin embargo, si usted decide no participar en la redacción del IEP de su hijo, la escuela puede hacer las reuniones sin usted.

Su Hijo

Cuando su hijo participa en la reunión del IEP, puede tener un gran efecto. Simplemente tener a su hijo en las reuniones puede hacer el proceso del IEP más vivo. Peticiones y sugerencias que vienen directamente de su hijo pueden tener más peso que las que usted dice. Muchos padres se sorprenden cuando su hijo habla sobre su discapacidad, sus deseos educacionales y sus objetivos para el futuro. Y algunas veces, los profesores aprenden cosas sobre sus estudiantes que no conocían anteriormente.

El papel de su hijo como miembro del equipo del IEP, dependiendo de su edad y su habilidad, puede ser tan amplio o limitado como el suyo, participando hasta donde usted y su hijo se sientan más cómodos. Cuando su hijo es parte del proceso del IEP, el programa puede ser muy valioso para él o ella, en lugar de ser algo que hay que aguantar. Tomar parte en las reuniones del IEP también ayuda a su hijo a aprender a hablar por sí mismo y a desarrollar valiosas habilidades para abogar por sí mismo.

El Administrador

El administrador en la reunión del IEP debe conocer qué recursos tiene disponibles la escuela. Esta persona debe también tener el poder para comprometerse con los

recursos necesarios para que así los servicios puedan ser provistos como están descritos en el IEP de su hijo.

¿Qué pasa en una reunión de IEP?¹²

En las reuniones del IEP el equipo desarrollará, revisará y/o actualizará el documento del IEP. Usted y los otros miembros del equipo trabajarán para crear un IEP que es educacionalmente apropiado y en el que todos pueden estar de acuerdo. Antes de la reunión, los empleados de la escuela generalmente escriben sus ideas sobre qué debe incluir el IEP de su hijo. Es una buena idea para usted anotar aquello que es más importante para usted. Usted puede compartir esas ideas con otros miembros del equipo antes de la reunión, si lo desea. Usted también puede pedir a la escuela que le mande el borrador de sus ideas, y así usted puede hojearlas antes de la reunión. Los miembros del equipo también pueden conseguir copias de los exámenes o evaluaciones más recientes de su hijo.

Durante la reunión, cada persona tiene su turno en la discusión. Parte de la discusión incluirá hablar sobre:

1. Los aspectos fuertes de su hijo,
2. Las preocupaciones de usted como padre,
3. Los resultados de la evaluación más reciente de su hijo,
4. Los resultados de cualquier examen general estatal o realizado por el distrito que su hijo haya hecho, y
5. Hacer preguntas y contestar a las siguientes cuestiones referidas a los "factores especiales"¹³ o "consideraciones especiales."

- ¿Tiene su hijo necesidades comunicativas?
- ¿Necesita su hijo aparatos o servicios de tecnología asistencial?¹⁴
- ¿Interfiere la conducta de su hijo con su aprendizaje o el aprendizaje de otros?
- ¿Tiene su hijo algún impedimento visual y necesita instrucción en sistema Braille o en su uso?



¹² 34 CFR §300.346—Desarrollo, revisión y actualización del IEP.

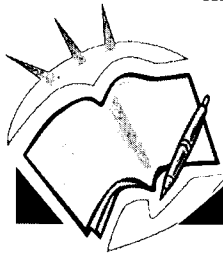
¹³ 34 CFR §300.346(a)(2)—Consideración de factores especiales.

¹⁴ 34 CFR §§300.5 y 300.6—Aparato de tecnología asistencial; y Servicio de tecnología asistencial, respectivamente.

- ¿Es su hijo sordo u oye con dificultad y tiene necesidades lingüísticas o otras necesidades comunicativas?
- ¿Tiene su hijo necesidades lingüísticas relacionadas con su IEP porque el inglés no es su lengua materna?¹⁵

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es "sí," el equipo hablará sobre lo que su hijo necesita e incluirá esta información en el IEP.

Generalmente, el profesor primario de su hijo va en primer lugar. Si su hijo ya está recibiendo servicios de educación especial, éste probablemente será el profesor de educación especial. Si la reunión es para escribir el *primer* IEP de su hijo, entonces esta persona puede ser el profesor de educación general. El profesor comienza diciendo qué tal va su hijo en la escuela. El o ella describe los puntos fuertes y las necesidades de su hijo y cómo la discapacidad afecta a su hijo en el transcurso del día escolar. Después los especialistas, como el terapeuta físico o el terapeuta del habla, discutirán cómo su hijo va en estas áreas. Ellos hablarán sobre las necesidades de su hijo y cómo planean apoyar la educación de su hijo. Metas y objetivos, servicios relacionados, y todas las partes requeridas del IEP serán discutidas y determinadas.



II. El Documento del IEP ¹⁶

En cada estado o distrito escolar el impreso del IEP puede parecer diferente. Bajo IDEA, *cada IEP debe* incluir cada una de las siguientes cosas que se mencionan más abajo. Cada una de éstas se discute aquí en detalle.

1. Los niveles actuales del rendimiento académico de su hijo;
2. Metas anuales y objetivos a corto plazo;
3. Cómo se medirá el progreso de su hijo;
4. La educación especial, los servicios relacionados, y las ayudas y servicios suplementarios que deben proveerse a su hijo o en apoyo de su hijo, incluyendo modificaciones del programa o apoyos al personal de la escuela;
5. Una explicación del alcance (si hay alguno) hasta el cual su hijo *no* participará con los niños sin discapacidades;
6. Cualquier modificación que su hijo necesite cuando haga exámenes estatales o del distrito;
7. Las fechas en que los servicios empezarán y terminarán, la cantidad de servicios, así como con qué frecuencia y dónde tendrán lugar;
8. Cómo se le informará del progreso de su hijo;
9. A la edad de 14 años, se hará una declaración de las necesidades de los servicios de transición de su hijo, concentrándose en los cursos que debe tomar, y a la edad de 16, una declaración de las necesidades de los servicios de transición, incluyendo las funciones de otras agencias;
10. Comenzando al menos un año antes de que su hijo alcance la edad adulta (18-21, dependiendo de la ley de su estado), el IEP debe incluir una declaración de que su hijo ha sido informado de cualquier derecho que se transfiere a él o ella al

¹⁵ 34 CFR §300.19—Lengua materna.

¹⁶ 34 CFR §300.347—Contenido del IEP.

alcanzar esta edad. Alcanzar la edad adulta se denomina "mayoría de edad" en IDEA.¹⁷ No todos los estados transfieren los derechos al alcanzar la edad adulta. Refiérase a los reglamentos de la educación especial de su estado para saber cómo se trata este tema.

Cada una de las cosas de arriba es discutida en detalle durante la reunión y es rellena en el impreso del IEP. Echemos una mirada más detallada a cada una de ellas.

1

Niveles Actuales del Rendimiento Académico

Esta sección del IEP describe cómo va su hijo en la escuela basándose en información actual. Información "actual" generalmente significa no más antigua de un año. Los *niveles actuales del rendimiento académico* se refiere comúnmente como "el nivel actual"—en inglés, "present levels of educational performance," o en breve, "present level." La declaración del "nivel actual" debe cubrir todas las áreas del desarrollo donde su hijo puede necesitar apoyo. Algunos ejemplos son:

- Destrezas académicas—matemáticas, lectura, escritura
- Destrezas de la vida cotidiana o auto-destrezas—vestirse, comer, usar el baño
- Destrezas sociales—hacer amigos
- Conducta
- Destrezas sensoriales—oír, ver
- Destrezas comunicativas—hablar
- Movilidad—desplazarse en la escuela y en la comunidad
- Destrezas vocacionales—trabajar

También incluida en el nivel actual está la información sobre cómo afecta la discapacidad de su hijo a su participación en el currículo general. (Si su hijo está en edad preescolar, el equipo querrá saber cómo afecta la discapacidad a su participación en las actividades y en el desarrollo típico preescolar.) En otras

palabras, usted y el resto del equipo hablarán sobre el impacto que la discapacidad de su hijo tiene sobre la habilidad de aprender y hacer el tipo de cosas que los niños típicos sin discapacidades hacen y aprenden. Esta información será, después, incluida en el IEP.

¿De dónde viene la información de los niveles actuales del rendimiento académico? Si su hijo es nuevo en la educación especial, esta información vendrá de los exámenes y observaciones hechos durante la evaluación de su hijo para la elegibilidad. Si el IEP de su hijo está siendo revisado, la información puede venir de las evaluaciones hechas durante el año (por la escuela o de una Evaluación Educacional Independiente—en inglés, "independent educational evaluation," o IEE¹⁸). Los profesores y otras personas que trabajan con su hijo pueden ofrecer información obtenida durante la rutina diaria de su hijo en la escuela. La información que usted como padre puede compartir también puede ser incluida en el nivel actual de su hijo.

Un nivel actual bien escrito describirá:

- los puntos fuertes y débiles de su hijo,
- lo que ayuda a su hijo a aprender,
- lo que limita o interfiere con el aprendizaje de su hijo,
- datos objetivos de las evaluaciones actuales de su hijo, y
- cómo la discapacidad de su hijo afecta a su habilidad para participar y progresar en el currículo general.

La declaración de los niveles actuales del rendimiento académico...debe cubrir todas las áreas del desarrollo donde su hijo puede necesitar apoyo... También incluida en el nivel actual está la información sobre cómo afecta la discapacidad de su hijo a su participación en el currículo general.

¹⁷ 34 CFR §300.347(c) y §300.517—Contenido del IEP; y Transferencia de los derechos paternos a la mayoría de edad, respectivamente.

¹⁸ Algunas veces los padres pagan por evaluaciones hechas por profesionales ajenos a la escuela y las comparten con la escuela. Para información sobre Evaluaciones Educacionales Independientes que son pagadas por el sistema escolar, ver 34 CFR §300.502 o contacte NICHCY.

Abajo tiene un ejemplo de un nivel actual bien escrito para un estudiante de quinto curso que tiene un trastorno del aprendizaje:

Datos objetivos de la evaluación

Resultados de exámenes estandarizados usando el Woodcock-Johnson (WJ-R) muestra que las destrezas básicas de David están al principio de cuarto curso (nota estándar = 89). Sus destrezas de escritura están a un nivel de 3,7 curso (nota estándar = 81).

Punto débil

Su actuación en lectura y escritura básicas está significativamente por debajo de su habilidad. David comete errores cuando lee y tiene dificultades descodificando¹⁹ palabras largas, pero sus destrezas comprensivas son fuertes.

Lo que le ayuda a aprender

Punto fuerte

David usa ideas del contexto e imágenes para ayudarse a entender lo que está leyendo. El tiene un vocabulario sólido de lectura.

Punto débil

Cuando escribe, David frecuentemente deletrea mal las palabras y usa la puntuación incorrectamente. Es mucho más fácil para David expresarse oralmente que por escrito. Algunas veces se frustra cuando está escribiendo y tiene prisa durante la escritura.

Lo que le dificulta aprender

A menudo, en las declaraciones del nivel actual se incluyen observaciones del profesor así como información de las evaluaciones. Esta información puede dar una imagen más completa de lo que ayuda a su hijo a aprender y lo que limita su aprendizaje. Por ejemplo:

- El necesita un lugar tranquilo y separado para hacer el trabajo individual.
- Ella aprende rápidamente cuando trabaja en un grupo pequeño.
- El entiende y recuerda lo que escucha sobre un tema. Aprender leyendo o mirando fotografías es más difícil y no funciona bien para él.
- Ella imita a otros niños y aprende de ellos.²⁰

Este es otro ejemplo de una declaración que podría ser parte de un nivel actual.

Elise es esencialmente no verbal y usa muchas maneras de comunicarse, incluyendo: gestos, expresiones faciales, miradas, vocalizaciones, y aproximaciones de palabra. Asienta con la cabeza para decir sí, sacude la cabeza para decir no, y usa un instrumento Dynavox 3100 de comunicación aumentativa al cual tiene acceso a través de un interruptor.

En breve, las declaraciones de los niveles actuales del rendimiento académico dicen cómo su hijo va en la escuela y denomina aquellas áreas en que su hijo está teniendo dificultades. Es *realmente importante* escribir clara y detalladamente un nivel actual,

¹⁹ Descodificar significa descomponer en partes, en sonidos, en imágenes.

²⁰ Adaptado de Anderson, W., Chitwood, S., y Hayden, D. (1997). *Guiándose por la intrincada senda de la educación especial: Una guía para padres y maestros* (3ª edición). Bethesda, MD: Woodbine House.

²¹ (en la página siguiente) Véase la nota 20.

BEST COPY AVAILABLE

porque es el cimiento de todo el IEP. Las metas y objetivos se escriben en base al nivel actual de su hijo. La educación especial y los servicios relacionados se proveen en base al nivel actual de su hijo y a las metas y objetivos que resultan de ese nivel actual. Por eso, tómese su tiempo en escribir el nivel actual; hágalo concienzudamente. La información que usted incluye allí será la pasadera para escribir el resto del IEP.

2

Metas Anuales y Objetivos a Corto Plazo

Una vez que se identifican las necesidades de su hijo, el equipo del IEP trabaja para desarrollar las metas y objetivos apropiados con el fin de cumplir con esas necesidades. Una *meta anual* describe lo que se puede esperar que haga su hijo en un período de 12 meses. Un *objetivo a corto plazo* es un paso que ayudará a su hijo a alcanzar esa meta. Dicho de otro modo, una meta anual es similar a su destino en un viaje, y un objetivo a corto plazo es la carretera que usted tomará para llegar allí. La sección del IEP de las metas anuales y los objetivos a corto plazo se construyen sobre los niveles actuales del rendimiento académico. El nivel actual identifica lo que su hijo necesita. Las metas y los objetivos deben ser escritos para satisfacer esas necesidades.

Escribir las metas y objetivos puede ser una de las partes más duras del IEP. Una razón de esto es porque las metas y los objetivos pueden abarcar muchas áreas diferentes. Dependiendo de las necesidades de su hijo, algunas metas y objetivos pueden tener como blanco el currículo general. Otras metas y objetivos pueden ir orientados hacia el aprendizaje que viene de la educación especial o del currículo individualizado. Ejemplos de esto podrían incluir enseñar a su hijo cómo comer independientemente, utilizar el transporte público o leer Braille. Otra área para las metas y objetivos pueden ser las necesidades emocionales o sociales de su hijo. Estas no vienen bajo

un típico currículo "académico." Pero si su hijo tiene necesidades sociales o emocionales, entonces las metas y los objetivos para satisfacer estas necesidades estarían escritas en el IEP.

Una meta bien escrita debe (a) ser positiva, y (b) describir una destreza que puede ser observada y medida. Responde a las preguntas:

"¿Quién?... ¿conseguirá?"

¿Qué?... ¿destreza o conducta?"

¿Cómo?... ¿en qué manera o a qué nivel?"

¿Dónde?... ¿en qué escenario o bajo qué condiciones?"

¿Cuándo?... ¿para cuándo? ¿cuál es la fecha límite?"²¹

El cuadro de abajo muestra un ejemplo de una meta anual con objetivos a corto plazo para David, cuyo nivel actual del rendimiento académico



Un Ejemplo de una Meta Anual y Objetivos a Corto Plazo

Meta Anual

David conseguirá una nota de quinto curso o superior en lectura, medida por el Inventario Cualitativo de Lectura (Qualitative Reading Inventory, el QRI).

Objetivos a Corto Plazo

1. Dada una lista de 20 palabras nuevas que contienen sonidos vocálicos breves, David las descodificará con el 90% de precisión en cada una de las 5 pruebas.
2. Dada una lista de 20 palabras nuevas que contienen sonidos vocálicos largos, David las descodificará con el 90% de precisión en cada una de las 5 pruebas.
3. David pronunciará correctamente 20 palabras con el 90% de precisión en cada una de las 5 pruebas para demostrar comprensión de la norma (en inglés) según la cual cuando una vocal sigue a otra, la primera se pronuncia con un sonido largo y la segunda es muda (ordeal, coast).
4. David separará correctamente 20 palabras en sílabas con el 90% de precisión en cada una de las 5 pruebas para demostrar comprensión de la norma (en inglés) de que cada sílaba en una palabra debe contener una vocal (les-son).
5. David demostrará comprensión del significado de palabras nuevas respondiendo con un 90% de precisión a preguntas de comprensión en los exámenes semanales de vocabulario preparados por el profesor.

está en la página 10. El equipo del IEP de David desarrolló las metas y objetivos a corto plazo para la lectura mirando a la información en su nivel actual. Después determinó las destrezas que David necesita aprender para ser capaz de leer a nivel de un estudiante de quinto curso.

3

Medición del Progreso de su Hijo

Unas metas y objetivos efectivos son partes críticas del IEP de su hijo. Mantener un seguimiento del progreso de su hijo también es igual de importante. ¿Cómo sabrán usted y la escuela si su hijo está progresando suficientemente para conseguir una meta al final de año? ¿Cómo sabrá el equipo del IEP cuándo ha logrado su hijo el objetivo? Esta información debe ser incluida en el IEP. El equipo del IEP debe decidir:

- *cómo* será medido el progreso de su hijo,
- *cuándo* será medido el progreso de su hijo,
- *qué resultado* necesita su hijo obtener para conseguir el objetivo, y
- *cómo será* usted informado con regularidad del progreso de su hijo.

A menudo la información sobre qué resultado necesita obtener su hijo y cómo será medido su progreso se incluyen en la declaración de los objetivos a corto plazo. Por ejemplo, en el primer objetivo de David (vea el cuadro en la página 11), la frase "con el 90% de precisión en cada una de las 5 pruebas" dice cómo David debe realizar la prueba para cumplir su objetivo. Este tipo de información se llama *criterios de evaluación* (en inglés, "evaluation criteria"). Dice cómo el estudiante será evaluado.

Los criterios de evaluación bien escritos se enuncian en términos objetivos y medibles. A menudo este progreso es medido por números o puntuaciones, como se muestra con los objetivos de David (... con el 90% de precisión). Como sea escrito, para los objetivos 1 y 2, si David descodifica correctamente 18 de 20 palabras en cada una de las cinco pruebas, él habrá conseguido esos objetivos. No se le pide decodificar todas las palabras con el 100% de precisión.

Otra forma en la que el equipo del IEP podría definir cómo se mide el progreso de David es estableciendo fechas específicas dentro de los objetivos individuales. Por ejemplo:

En una lista de 20 palabras nuevas que contienen sonidos vocálicos breves, David las decodificará con—

- 60% de precisión para el 1 de diciembre
- 75% de precisión para el 1 de marzo, y
- 90% de precisión para el 15 de junio.

En otras instancias, el progreso no es medido numéricamente:

Para el 15 de junio Vicki completará la pista de obstáculos sin ayuda, como documentado por la profesora de educación física adaptada.

En este ejemplo el profesor observará y tomará notas mientras Vicki completa la pista de obstáculos. Las notas/observaciones del profesor son una manera de comprobar el progreso. Otros modos de comprobar el progreso pueden incluir:

- revisar el trabajo en clase y la tarea;
- dar pequeños exámenes, o evaluaciones preparadas por el profesor; y
- hacer evaluaciones formales o informales (el QRI o Woodcock-Johnson, por ejemplo).

4

Servicios y Apoyos²²

Bajo IDEA hay una gran variedad de servicios y apoyos disponibles que su hijo puede necesitar como parte de su educación pública gratis y apropiada. Estos servicios y apoyos incluyen:

- A. Educación especial,
- B. Servicios relacionados,
- C. Ayudas y servicios suplementarios, y
- D. Modificaciones de los programas o ayudas para el personal de la escuela.

Todo estos servicios y apoyos se designan para ayudar a su hijo:

- alcanzar sus metas anuales,
- participar y progresar en el currículo general,
- participar en actividades extracurriculares (como clubs o deportes después del horario escolar) u otras

²² 34 CFR §300.347(a)(3)(i)-(iii)—Contenido del IEP.

actividades no académicas²³ (como actividades recreativas, deportivas, o de empleo), y

- ser educado y participar con niños sin discapacidades en estos tipos de actividades.

Veamos lo que estos servicios y apoyos implican.

A. Educación Especial

Como dijimos anteriormente, la educación especial es instrucción especialmente diseñada para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad. En el caso de su hijo, esto significa una educación que es desarrollada individualmente para dirigirse a las necesidades de su hijo que resultan de su discapacidad. Como cada niño es único, es difícil dar un ejemplo global de educación especial. Esta es individualizada para cada niño o niña. Un modo de entender la educación especial es compararla con una clase típica de educación general.

En una clase típica de educación general puede tener de 25 a 30 estudiantes, aproximadamente de la misma edad y que realizan un trabajo de aproximadamente el mismo nivel (generalmente que no se lleven más de dos años). Así, una clase típica de tercer curso puede tener niños entre los 7 y los 9 años. Unos pocos niños pueden hacer su trabajo por debajo del nivel del curso y otros lo pueden hacer por encima, pero la mayoría estarán en el nivel de tercer curso. Todos estos estudiantes reciben instrucción basada en un currículo típico del tercer grado.

En una clase de educación especial de alumnos entre 7 y 9 años, puede haber de 8 a 10 estudiantes, cada uno con un IEP diseñado específicamente para



satisfacer sus necesidades individuales. Puede haber una gran variedad de niveles y destrezas en estos estudiantes. Algunos estudiantes pueden estar trabajando al nivel de curso pre-escolar, otros al de primero, segundo, o tercero. Puede haber estudiantes cuya educación especial se centra principalmente en el desarrollo del habla y de lenguaje, desarrollo cognitivo o necesidades relacionadas con una discapacidad del aprendizaje o física. La educación especial para un estudiante puede consistir en:

- un currículo individualizado que es *diferente* del currículo de compañeros sin discapacidades de la misma edad (por ejemplo, enseñar a un estudiante ciego a leer y a escribir usando el Braille);
- el *mismo* (general) currículo que para los compañeros sin discapacidades, con adaptaciones o modificaciones hechas para el estudiante (por ejemplo, enseñar matemáticas de tercer curso pero incluyendo el uso de herramientas para contar y tecnología asistencial para el estudiante); y
- una combinación de estos elementos.

También es importante recordar que la educación, servicios y apoyos mencionados en el IEP de su hijo no cubren necesariamente la *entera* educación de su hijo. Su IEP sólo se dirige a aquellas necesidades educativas que resultan de su discapacidad. Si su hijo necesita apoyo de educación especial durante el horario escolar, en todas las actividades, el IEP cubrirá todas estas necesidades. Si su hijo no necesita del apoyo de la educación especial en una o más áreas (por ejemplo, educación física, música, o ciencias), entonces el IEP no incluirá estas asignaturas. Su hijo tendrá acceso a ellas a través del currículo/clase general, sin servicios de educación especial adicionales.

Bajo IDEA hay una gran variedad de servicios y apoyos disponibles que su hijo puede necesitar como parte de su educación pública gratis y apropiada.

²³ 34 CFR §300.306—Servicios no académicos.

B. Servicios Relacionados²⁴

Para ayudar a su hijo a beneficiarse de la educación especial, también puede necesitar ayuda extra en uno u otro área, tales como el habla o el movimiento. Esta ayuda adicional es conocida como *servicios relacionados*. Muchos de estos servicios se citan en el cuadro abajo.

La responsabilidad del equipo del IEP es revisar toda la información de la evaluación para identificar cualquier servicio relacionado que su hijo necesita e incluirlo en el IEP. Normalmente, las escuelas tienen personal que provee servicios relacionados (tales como logopedas o terapeutas ocupacionales) para satisfacer las necesidades de sus estudiantes. Pero si el servicio relacionado no está disponible en la escuela, la escuela puede contratar un proveedor privado, una agencia pública o incluso otro distrito escolar para proveer el servicio. Su distrito escolar es responsable de asegurar que todos los servicios enumerados en el IEP de su hijo se proveen incluso si el distrito no provee directamente estos servicios.

Las metas y los objetivos para un servicio relacionado se escriben exactamente como si fueran para otros servicios de educación especial. El cuadro en la página siguiente (pág. 15) muestra el ejemplo de Elise para servicios de terapia del habla (también llamados servicios de patología del habla-lenguaje).

Observe que, así como las metas y los objetivos escritos para los servicios de educación especial, las metas y objetivos para los servicios relacionados necesitan incluir información sobre cómo será medido el progreso. El equipo del IEP de Elise escogió incluir esta información al enunciar la meta anual. La frase "en 3 de 5 pruebas con no más del 50% de pistas o

sugerencias del profesor" indica cómo será medido el progreso de Elise.

C. Ayudas y Servicios Suplementarios²⁶

Esta parte del IEP se centra en los otros tipos de apoyos o servicios (aparte de la educación especial y los servicios relacionados) que su hijo necesita para ser educado con niños sin discapacidades hasta el punto máximo considerado apropiado. Algunos ejemplos de estos servicios adicionales y de apoyo son:

- Equipo adaptado—tal como gomas para agarrar el lápiz, un asiento especial o una taza adaptada para beber;
- Tecnología asistencial tal como un procesador de textos, un programa especial o un sistema de comunicación;
- Entrenamiento del personal, del estudiante, y/o de los padres;
- Compañeros tutores;
- Asistente individualizado;
- Materiales adaptados—tales como libros grabados, letras grandes, y notas subrayadas; y
- Colaboración/consulta entre el personal, los padres, y/u otros profesionales.

Los miembros del equipo del IEP deben realmente trabajar juntos para asegurar que su hijo obtiene las ayudas y servicios suplementarios que necesita para tener éxito. Los miembros del equipo deben hablar acerca de las necesidades de su hijo, el currículo, y la rutina de la escuela y explorar abiertamente todas las opciones

Servicios Relacionados

Los servicios relacionados pueden incluir cualquiera de los siguientes, aunque no están limitados a éstos:

Tecnología asistencial ²⁵	Terapia física
Audiología	Servicios psicológicos
Servicios de consejería	Recreo
Identificación temprana	Asesoramiento para la rehabilitación
Servicios médicos	Servicios escolares de salud
Terapia ocupacional	Servicios de trabajo social en las escuelas
Servicios de orientación y movilidad	Servicios de patología del habla-lenguaje
Asesoramiento y educación para los padres	Transporte

²⁴ 34 CFR §300.24—Servicios relacionados; y Apéndice A a la Parte 300—Nota de Interpretación, Preguntas 30, 33, 34, y 35.

²⁵ 34 CFR §300.308—Tecnología asistencial.

²⁶ 34 CFR §300.28—Ayudas y servicios suplementarios.

para asegurar que están incluidos los apoyos correctos para su hijo.

D. Modificaciones al Programa o Apoyos para el Personal de la Escuela

Si el equipo del IEP decide que su hijo necesita una *modificación o acomodación* particular, esta información debe ser incluida en el IEP. (Se profundiza sobre este aspecto en #6, página 16.) Los apoyos también están disponibles para aquellos que trabajan con su hijo, para ayudarles a ayudar a que su hijo tenga éxito. Los apoyos para el personal de la escuela deben estar también incluidos por escrito en el IEP. Algunos de estos apoyos podrían incluir:

- atender a conferencias o entrenamiento relacionado con las necesidades de su hijo,
- obtener ayuda de otro miembro del personal escolar o de un administrador,
- tener a un asistente en la clase, u
- obtener equipo especial o materiales de enseñanza.

5

Participación con Niños sin Discapacidades

IDEA dice que cada IEP debe incluir:

"Una explicación del alcance, si hay alguno, hasta el cual el niño o niña no participará con niños sin discapacidades en la sala de clases regular, en el currículo general, y en actividades extraescolares y no académicas..."²⁷

Como dijimos anteriormente, IDEA prefiere firmemente que los niños con discapacidades sean educados en la clase de educación general con niños sin discapacidades. Con el fin de ayudar a su hijo en este entorno, el equipo del IEP considerará lo que su hijo necesita en términos de:

Un Ejemplo de una Meta Anual y Objetivos a Corto Plaza Escritos para un Servicio Relacionado

Area de Necesidad: Comunicación Oral

Servicio Relacionado: Terapia del Habla

Meta Anual

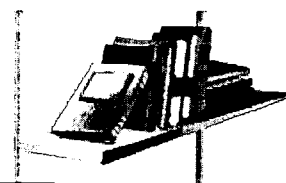
Elise usará su instrumento de comunicación aumentativa para producir un pensamiento, comentario o idea en 3 de 5 intentos con no más de 50% pistas o sugerencias.

Objetivos a Corto Plaza

1. Elise usará su instrumento para comunicarse 40 veces al día o más.
2. Elise combinará el deletro leta a letra, la predicción de la palabra y frases preprogramadas para producir una afirmación completa de 7 palabras.
3. Elise combinará el deletro letra a letra, la predicción de palabra y frases preprogramadas para responder al menos a una (1) de estos tipos de preguntas (quién, qué, cuándo, dónde, por qué, cómo) en discusiones de clase.

- acomodaciones,
- modificaciones,
- apoyos, y
- ayudas y servicios suplementarios.

Incluso un niño con muchas necesidades debería participar con compañeros sin discapacidades hasta el punto máximo considerado apropiado. Simplemente porque un niño tiene discapacidades severas o necesita modificaciones del currículo general no significa que deba ser sacado de la clase de educación general.²⁸ Si su hijo es retirado de la clase de educación general durante cualquier período del día escolar, el equipo del IEP debe incluir una explicación en el IEP.



²⁷ 34 CFR §300.347(a)(4)—
Contenido del IEP.

²⁸ 34 CFR §300.552(e)—Ubicaciones.

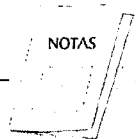
Modificaciones Para Su Hijo

Algunas veces un estudiante puede necesitar tener cambios en su trabajo de clase o en sus rutinas debido a su discapacidad. Las modificaciones se pueden hacer para:

- lo que se le enseña a un niño, y/o
- cómo trabaja un niño en la escuela.

Algunas veces, se confunde lo que significa tener una *modificación* con lo que significa tener una

acomodación. Generalmente una *modificación* significa un cambio hecho en lo que se enseña al estudiante o lo que se espera del estudiante. Un ejemplo de modificación es hacer un trabajo más fácil y así el estudiante no está haciendo el mismo nivel de trabajo que otro estudiante. Una *acomodación* es un cambio que ayuda a un estudiante a superar o evitar las dificultades de su discapacidad. Un ejemplo de una acomodación es permitir a un estudiante que tiene problemas escribiendo dar sus respuestas oralmente. Todavía se espera de este estudiante que sepa este material y responda a las mismas preguntas con tanta precisión como los demás estudiantes, pero él no tiene que escribir sus respuestas para demostrar que sabe la información. Lo que es más importante saber sobre las modificaciones y las acomodaciones es que ambas están para ayudar al niño a aprender.



Bajo

IDEA, usted debe ser informado sobre el progreso de su hijo hacia las metas de su IEP por lo menos tan frecuente como se le informa del progreso a los padres de niños sin discapacidades.

Por ejemplo:

Jack es un estudiante de 8° curso que tiene un trastorno del aprendizaje de la lectura y la escritura. El está en una clase normal de 8° curso que es enseñada en equipo por un profesor de educación general y un profesor de educación especial. Las modificaciones y acomodaciones provistas para la rutina escolar diaria de Jack (y cuando él hace exámenes estatales o de distrito) incluyen lo siguiente:

1. Jack tendrá trabajos de lectura y escritura más breves.
2. Los libros de texto de Jack estarán basados en el currículo de 8° curso pero a su nivel de lectura independiente (4°).

3. Jack tendrá las preguntas del test leídas/explicadas, cuando lo pregunte.

4. En vez de escribirlas, Jack dará oralmente sus respuestas a las preguntas de tipo ensayo.

Las modificaciones o acomodaciones a menudo se hacen en las siguientes áreas:

Organización del tiempo. Por ejemplo,

- dar al estudiante tiempo extra para completar sus trabajos o exámenes
- dividir el examen en varios días

Colocación. Por ejemplo,

- trabajar en un grupo pequeño
- trabajar uno a uno con un profesor

Materiales. Por ejemplo,

- proveer con lecciones o libros grabados
- dar copias de las notas de las lecciones del profesor
- usar libros con la letra aumentada, Braille, o libros en CD (texto digital)

Instrucción. Por ejemplo,

- reducir la dificultad de los trabajos
- reducir el nivel de lectura
- utilizar a un tutor estudiante/compañero

Respuestas del estudiante. Por ejemplo,

- permitir dar respuestas orales o dictadas
- utilizar un procesador de texto para el trabajo escrito
- utilizar lenguaje de señas, aparato comunicativo, Braille, o la lengua materna si no es el inglés.



Modificaciones a los Exámenes Estatales o de Distrito

IDEA requiere que los estudiantes con discapacidades participen en los *exámenes estatales o del distrito*.²⁹ Estos son test que se dan periódicamente a *todos* los estudiantes para medir sus logros. Es una de las maneras por la cual las escuelas determinan cómo y cuánto están aprendiendo los estudiantes. IDEA ahora afirma que los estudiantes con discapacidades deben de participar lo más posible en el currículo general. Por lo tanto, más y más estudiantes con discapacidades participarán en estas pruebas generales. Esto significa que, si su hijo recibe instrucción en el currículo general, podría hacer el mismo examen estándar que el distrito escolar o el estado da a los niños sin discapacidades.

El IEP de su hijo debe incluir todas las modificaciones o acomodaciones que necesita para que así pueda participar en los exámenes estatales o del distrito. El equipo del IEP puede decidir que un examen en particular no es apropiado para su hijo. En este caso el IEP debe de incluir:

- una explicación de por qué el examen no es adecuado para su hijo , y
- de qué otra manera será examinado su hijo (a menudo llamado examen alternativo).³⁰

Pida a su estado y/o distrito escolar local una copia de sus directrices sobre los tipos de acomodaciones, modificaciones y exámenes alternativos disponibles para los estudiantes.



Ubicación y Duración de los Servicios

Cada uno de los servicios que su hijo necesita debe estar escrito en el IEP. El IEP también debe decir:

- con qué frecuencia su hijo recibirá los servicios (número de veces al día o a la semana)
- cuánto durará cada "sesión" (número de minutos)

- dónde se proveerán los servicios (en la clase de educación general u otra ubicación como la clase de recursos de educación especial), y
- cuándo comenzarán y cuándo terminarán los servicios (fechas de comienzo y finalización).³¹



IDEA requiere que los estudiantes con discapacidades participen en los exámenes estatales o del distrito.

El IEP de su hijo debe incluir todas las modificaciones o acomodaciones que necesita para que así pueda participar en [estos] exámenes.

El equipo del IEP también debe considerar si su hijo necesita recibir o no servicios más allá del año escolar típico. Estos se llaman servicios de *Año Escolar Extendido* (en inglés, "Extended School Year," o ESY).³² Algunos alumnos que reciben educación especial pueden ser candidatos para los servicios de ESY. Pida a su estado o distrito escolar local una copia de sus directrices para determinar la elegibilidad para ESY. Si usted o los profesores de su hijo creen que su hijo necesita servicios ESY, debería discutirse durante la reunión del IEP.



Informando Sobre el Progreso de Su Hijo

Bajo IDEA, usted debe ser informado sobre el progreso de su hijo hacia las metas de su IEP por lo menos tan frecuente como se le informa del progreso a los padres de aquellos niños sin discapacidades.³³ Así, si los estudiantes típicos reciben notas periódicamente, usted debe recibir los informes de progreso del IEP de su hijo al menos con la misma frecuencia. Observe detenidamente estos informes de progreso para ver si su hijo está haciendo o no suficiente progreso para conseguir sus metas al final del año. Si no, entonces usted necesitará hablar con el equipo del IEP sobre por qué no se está realizando el suficiente progreso y lo que se debe hacer sobre ello.

²⁹ 34 CFR §300.138—Participación en exámenes.

³⁰ 34 CFR §300.347(5)(ii)—Contenido del IEP.

³¹ 34 CFR §300.347(6)—Contenido del IEP.

³² 34 CFR §300.309—Servicios de año escolar extendido.

³³ 34 CFR §300.347(a)(7)(ii)—Contenido del IEP.



Servicios de Transición³⁴

Conforme su hijo crece, usted empezará a planificar su futuro. Usted, su hijo, y el resto del equipo del IEP considerarán muchas preguntas. ¿Qué hará su hijo después de la escuela secundaria? ¿Irá a la universidad o a la escuela vocacional? ¿Trabajará en un empleo apoyado o en un trabajo competitivo? ¿Vivirá una vida independiente o continuará viviendo en casa? ¿Necesitará usted ayuda de otras agencias para llevar a cabo estos planes?



Cuando su hijo tiene 14 años, el IEP debe incluir planes para ayudarlo a cambiar de la escuela secundaria a la vida como un adulto en la comunidad. Esto se denomina planificación de transición o *servicios de transición*. Usted puede empezar a hacer planes para los servicios de transición antes de los 14 años si el equipo del IEP cree que ésto es apropiado. A esta edad, la planificación de la transición se centra en las necesidades de los servicios de transición de su hijo tales como sus cursos de estudio (por ejemplo, participación en cursos de ubicación avanzada o en un programa de preparación vocacional). A los 16 años (o antes si el equipo del IEP piensa que es apropiado), el IEP de su hijo debe incluir una lista de los servicios que su hijo necesita para prepararse para la vida después de la escuela secundaria, incluyendo cualquier responsabilidad entre agencias o la necesidad de conexiones con agencias externas.

La planificación de la transición pretende ayudar a su hijo a considerar y prepararse para actividades después de la escuela secundaria,³⁵ incluyendo cualquiera de las siguientes:

- Educación postsecundaria (tales como un estudio superior de 2 o de 4 años o una escuela de negocios);
- Formación vocacional (para prepararse a trabajar en informática, mecánica del automóvil u hoteles/restaurantes, por ejemplo);
- Empleo apoyado o integrado (tales como un taller protegido y separado, tener a un preparador de trabajo, o servicios de rehabilitación vocacional);
- Educación continua y de adultos (tales como clases ofrecidas por su oficina de Educación de Adultos de la comunidad o el Departamento Recreativo);
- Servicios de adultos (tales como un programa de día, vida en grupo);
- Vida independiente; y
- Participar en la comunidad.³⁶

Planificar la transición es un área muy importante para ser considerada por el equipo del IEP. Cuando el equipo va a hablar de la transición, su hijo debe ser invitado a la reunión. Los servicios deben basarse en las necesidades de su hijo, teniendo en cuenta sus preferencias e intereses. Va más allá del ámbito de esta *Guía para Padres* el tener una discusión más detallada de la planificación de la transición. Sin embargo, debido a que es tan importante, usted necesitará saber más sobre ella. Encontrará más información sobre la transición en el listado de "Recursos" al final de esta guía.

10

Mayoría de Edad³⁷

Cuando un estudiante con discapacidades alcanza la edad donde uno es considerado adulto (llamada *mayoría de edad*), el estado puede transferir al estudiante todos los derechos educacionales que usted, como padre, ha tenido hasta ese momento. Dependiendo de la ley de su estado, ésto generalmente sucede cuando su hijo tiene entre 18 y 21 años. No todos los estados transfieren los derechos. Pero si su estado lo hace, entonces los derechos y responsabilidades que usted ha tenido para con su hijo pertenecerán a su hijo a la edad de mayoría.

Comenzando al menos un año antes de que su hijo alcance la edad de mayoría, usted y su hijo recibirán notificación escrita de la escuela recordándoles la proximidad de la transferencia de derechos (si es que hay alguna). Cuando ésto sucede, el IEP incluirá una declaración de que usted ha

³⁴ 34 CFR §300.29—Servicios de transición.

³⁵ Aquellas actividades que tendrán lugar cuando su hijo haya terminado la escuela secundaria.

³⁶ 34 CFR §300.29(1)— Servicios de transición.

³⁷ 34 CFR §300.347(c) y §300.517 — Contenido del IEP; y Transferencia de los derechos paternos a la edad de mayoría, respectivamente.

recibido la notificación y que se le ha comunicado la transferencia de derechos.

Hay algunas excepciones a esta transferencia de derechos. Por ejemplo, algunos niños con discapacidades pueden tener un guardián designado para tomar decisiones por ellos. Otros estudiantes pueden no tener la



capacidad para dar un consentimiento informado³⁸ con lo que respecta a su educación. O su hijo puede ser completamente capaz de tomar estas decisiones pero todavía puede querer su ayuda en estos asuntos. En todos estos casos, el estado puede establecer un camino para que usted continúe representando los intereses educativos de su hijo. Usted necesitará revisar las regulaciones locales y estatales de IDEA para saber cómo se trata este tema.

III. Decidiendo la Ubicación de su Hijo

¿Qué es la ubicación? ¿Cómo se decide la ubicación de mi hijo?

Una vez que el equipo del IEP ha decidido *qué* servicios necesita su hijo, debe tomarse una decisión sobre *dónde* serán provistos los servicios. El lugar donde se lleva a cabo el IEP de su hijo es llamado *ubicación*. Usted como padre tiene el derecho de formar parte del grupo que decide la ubicación de su hijo.

Cuando se decide la ubicación de su hijo, el equipo tiene que estar seguro de que su hijo tiene las máximas oportunidades apropiadas para aprender con niños que no tienen discapacidades— en actividades académicas, no académicas y actividades extracurriculares.³⁹ Esta parte de la ley es denominada Ambiente Menos Restrictivo (en inglés, "Least Restrictive Environment," o LRE).

Ambiente Menos Restrictivo se explica en IDEA de la siguiente manera:

³⁸ 34 CFR §300.500(b)(1)—Consentimiento.

³⁹ 34 CFR §300.553—Entornos no académicos.

⁴⁰ 34 CFR §300.550—Requisitos generales del LRE.

⁴¹ 34 CFR §300.552—Ubicaciones.

*"... Al máximo de la extensión apropiada, los niños con discapacidades, incluyendo los niños en instituciones públicas o privadas u otras facilidades de cuidado, son educados con niños que no tienen discapacidad, y clases especiales, enseñanza separada, u otra remoción de niños con discapacidades del ambiente educacional regular ocurre sólo cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad del niño es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no pueda ser lograda satisfactoriamente."*⁴⁰

IDEA también dice:

- La ubicación del niño se determina al menos anualmente; se basa en el IEP del niño; y es la más cercana posible de la casa del niño.
- A menos que el IEP lo requiera de otra manera, el niño es educado en la escuela a la que asistiría si no fuera discapacitado.
- Cuando se miran las opciones de la ubicación, se debe considerar cualquier posible efecto negativo sobre el niño o sobre la calidad de los servicios que necesita.
- Un niño con una discapacidad no puede ser retirado de clases regulares en su edad apropiada simplemente porque necesita modificaciones del currículo general.⁴¹



Usted como padre tiene el derecho de formar parte del grupo que decide la ubicación de su hijo.

A menudo el equipo del IEP toma la decisión de la ubicación. En algunos lugares, la decisión de la ubicación es tomada por otro grupo de personas. En cualquiera de los casos, bajo IDEA, el grupo que toma la decisión de la ubicación debe incluirle a usted, como padre, y a otros quienes:

- tienen conocimiento sobre su hijo;
- entienden el significado de la evaluación de su hijo; y
- conocen las opciones de ubicación.⁴²

Cuando se discute la ubicación, el grupo debe de considerar las necesidades únicas de su hijo y determinar la ubicación que es menos restrictiva para su hijo, basándose en esas necesidades. Una ubicación que es la menos restrictiva para un niño puede no ser la menos restrictiva para otro. *Lo que es menos restrictivo para cada niño se basa en las necesidades únicas de ese niño.* Esto significa que el sistema escolar no puede abordar la educación de los niños que tienen una discapacidad usando la "misma vara de medir." Las decisiones deben basarse en *las necesidades individuales tal y como son enumeradas en el IEP, no en—*

- la etiqueta o condición discapaz de un niño (tal como la ubicación en una clase especial para estudiantes con retraso mental sólo porque un niño tiene impedimentos cognoscitivos),
- categorías del programa de la discapacidad (ubicación en un programa de problemas de aprendizaje solamente porque un niño necesita servicios para esta discapacidad),
- la ubicación del personal,
- fondos que están disponibles, o
- la conveniencia del distrito escolar.



Al tomar las decisiones de la ubicación, el grupo mira otra parte importante de IDEA, la *serie de ubicaciones alternativas*.⁴³ La serie incluye las diferentes opciones donde los niños pueden recibir los servicios. Estas opciones incluyen ubicaciones tales como:

- una clase de educación general,
- una clase de educación especial,
- una escuela de educación especial,
- la casa, o
- un hospital u otra institución pública o privada.⁴⁴

La ubicación de un estudiante en una clase de educación general es la *primera* opción que el grupo de ubicación debe considerar. ¿Puede su hijo ser educado satisfactoriamente en la clase de educación general? ¿Qué ayudas, servicios y apoyos necesita su hijo para hacer ésto posible? Si el grupo decide que las necesidades de su hijo pueden satisfacerse en la clase de educación general con apoyos, entonces, esta ubicación es el ambiente menos restrictivo para su hijo.



⁴² 34 CFR §300.552(a)(1).

⁴³ 34 CFR §300.551—Serie de ubicaciones alternativas.

⁴⁴ 34 CFR §300.349 y 34 CFR §§300.400 hasta 300.462 incluido—Ubicaciones en escuelas privadas por agencias públicas; y Niños en Escuelas Privadas, respectivamente.

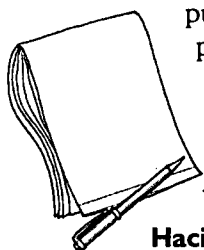
IV. Participando en la Reunión del IEP

Así llega la hora de su primera reunión del IEP. ¿Cómo se prepara usted? Aquí tiene algunas sugerencias:

¿Qué hago antes de la reunión?

✓ Repase la información sobre su hijo — de casa, la escuela o fuentes privadas (tales como médicos, terapeutas o tutores). Pregúntese a sí mismo, "¿Muestran estos datos una imagen global?" Si puede, complete cualquier parte que falte. (Si usted tiene la impresión de que las evaluaciones actuales no son completas,

puede ser necesario que usted pida que la reunión del IEP se postponga hasta que sea posible reunir más información sobre su hijo.



Haciendo un Perfil Positivo del Estudiante

Responda a las siguientes preguntas sobre su hijo como manera de prepararse para la reunión del IEP.

1. ¿Quién es _____? (Describa a su hijo, incluyendo información como su lugar en la familia, personalidad, las cosas que le gustan y las que no le gustan.)
2. ¿Cuáles son los puntos fuertes de _____? (Resalte todas las áreas que su hijo hace bien, incluyendo la escuela, el hogar, la comunidad y los ambientes sociales.)
3. ¿Cuáles son logros de _____? (Enumere todos los logros, no importa lo pequeños que sean.)
4. ¿Cuáles son los retos de _____? (Mencione las áreas donde su hijo tiene las mayores dificultades.)
5. ¿Cuáles son las necesidades de _____? (Enumere las habilidades en las que su hijo necesita trabajar y los apoyos que necesita.)
6. ¿Cuáles son los sueños de _____? (Describa la visión que tiene del futuro de su hijo, incluyendo las metas a corto y a largo plazo.)
7. Otra información útil. (Enumere toda la información relevante, incluyendo necesidades relativas al cuidado de su salud, que no hayan sido todavía descritas arriba.)

Pida a la escuela evaluar a su hijo y convocar de nuevo una reunión cuando el resultado esté disponible. Traiga sus datos y documentos a la reunión. También puede traer ejemplos del trabajo de su hijo (sobre papel, audiocassette, o videocassette) para mostrar las preocupaciones específicas o perspectivas que usted puede tener.

✓ Hable con su hijo sobre la reunión que va a tener lugar y pregúntele acerca de la escuela. "¿Qué cosas son difíciles? ¿Qué cosas son fáciles? ¿En qué quieres trabajar este año?" Su hijo puede tener muchas cosas que decir sobre sus necesidades e intereses. Los estudiantes a menudo conocen mucho mejor sus puntos fuertes y débiles de lo que a los padres les parece. Anote lo que su hijo le dice.

✓ Piense sobre la participación de su hijo en las clases de educación general. Considere su estilo de aprender, necesidades de educación especial y necesidades sociales. ¿Cómo pueden afrontarse estas necesidades en el IEP? ¿Qué clase de apoyos o servicios podría necesitar su hijo para tener éxito en la clase de educación general? Pregunte a su hijo lo que él quiere o no quiere en forma de apoyo.

✓ Si su hijo va a atender a la reunión del IEP en su totalidad o en parte, explíquelo cómo funciona de una manera que él pueda entender. Haga saber a su hijo que la reunión es muy importante y que su opinión también lo es. Puede que sea necesario que prepare a su hijo para hablar en la reunión. Hable con su hijo sobre cómo expresar lo que piensa sobre lo que se le está proponiendo.

✓ Haga un Perfil Positivo del Estudiante⁴⁵ para compartirlo con el equipo. Para hacer este perfil, responda a algunas preguntas sobre su hijo (vea el cuadro en la izquierda), las cuales le ayudarán a organizar sus pensamietos y a enfocar con claridad los puntos fuertes, las necesidades y las metas de su hijo.

✓ Intercambie opiniones con distintas personas (un profesor, un amigo, los miembros de la familia, un tutor, un terapeuta, un consultor) para conseguir ideas antes de la reunión. Anote las cosas que usted siente que *deben* ser incluidas

⁴⁵ Adaptado de: *Creating Collaborative IEPs: A Handbook* (Rev. ed.). (2001). Richmond, VA: Partnership for People with Disabilities, Virginia Commonwealth University. Web: www.vcu.edu/partnership

en el IEP. Decida también cómo quiere compartir esta información con los otros miembros del equipo del IEP.

✓ Pregunte a los otros miembros del equipo si pueden contarle con antelación algunas de sus ideas sobre el programa de su hijo.

✓ Conozca sus derechos. Repase las regulaciones de IDEA y otras publicaciones útiles (vea la sección "Recursos" al final de esta publicación). Lleve las regulaciones a la reunión con usted en caso de que las necesite.

✓ ¿Hay algún área en el que usted y la escuela pueden no estar de acuerdo? Planifique cómo puede tratarlo. Enumere cualquier información que podría apoyar su postura. Si la escuela no tiene voluntad de aceptar su primera sugerencia, piense en alternativas que ofrecer. Decida en qué se puede comprometer y en qué no.

✓ Piense en quién puede asistir a la reunión del IEP para defender a su hijo. Es una buena idea invitar a alguien a que asista con usted, aunque esta persona sólo tome notas. Otra persona puede pensar en cosas durante la reunión que usted no puede. Como cortesía, haga saber a la escuela si alguien va a asistir con usted a la reunión. Si alguna persona que aboga por usted va a asistir, repasen juntos su agenda antes de la reunión. Sobre todo, asegúrese de que esta persona que le va a defender entiende el papel que usted quiere que desempeñe en el proceso del IEP.



Asegúrese de que no acepta o rechaza una meta para su hijo basada en información incompleta. Si la declaración del nivel actual es apropiada, debe haber datos que la apoyen. Si una meta es apropiada, debe haber documentos que respalden esa necesidad. Usted quiere asegurarse de que las decisiones no son tomadas basándose en un simple hecho u observaciones al azar.

✓ *Sea exhaustivo*

Asegúrese de que usted está de acuerdo con el lenguaje en los niveles actuales del rendimiento académico *antes* de que finalicen las metas y los objetivos. Intente no abandonar un área hasta que usted se sienta seguro de que se satisfacen adecuadamente las necesidades de su hijo. Si usted encuentra que la información necesaria no está disponible en la reunión, haga que el equipo anote lo que falta, quién conseguirá la información y cuándo la traerán. Entonces usted puede acordar continuar o volver a discutir el tema cuando se reciba la información necesaria.

¿Qué hago durante la reunión?

✓ *Manténgase enfocado*

Use sus notas para que usted y el equipo no se desvíen de los puntos centrales. Manténgase enfocado en *las necesidades individuales de su hijo* y en crear un plan que tendrá buenos resultados. Recuerde las necesidades sociales y emocionales de su hijo, incluyendo la necesidad de estar con compañeros sin discapacidades. Anime a los otros miembros del equipo del IEP a usar un lenguaje sencillo, para que cualquiera que lea el IEP pueda entenderlo y seguirlo.

✓ *Haga preguntas*

Si un miembro del equipo dice algo que usted no entiende, pida a la persona que lo explique. Si alguien dice algo sobre su hijo con lo que usted no está de acuerdo o sobre lo que usted tiene alguna pregunta, pida información adicional que apoye la afirmación de esa persona (notas del profesor o profesora, evaluaciones). Si usted tiene una información diferente, asegúrese de ponerla en común.

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo?

Si el equipo no está de acuerdo en un aspecto particular después de varios minutos de discusión, añádale a su lista de preocupaciones y sugiera volver sobre ello más tarde. Intente no atascarse debatiendo un punto particular durante mucho tiempo, especialmente si le da la impresión de que no conduce a ninguna parte. Necesita tener claro en su mente dónde puede y dónde no puede comprometerse. Comuníquelo de una manera razonable y con calma. Algunas veces, las siguientes palabras pueden ayudar al equipo a resolver un tema.

"¿Cuánto nos costará llegar a un acuerdo en este tema?"

"¿Por qué no simplemente intentamos esto durante las próximas 6 semanas y vemos cómo funciona?"

"Entiendo que no pueden decir que sí a esta petición. ¿Pueden ustedes decirme quién tiene la autoridad? ¿Cómo podemos hacer que esa persona venga aquí?"

"Podemos estar de acuerdo en que éste no es un tema fácil. Pero necesitamos encontrar una solución que funcione (para mi hijo) con la que todos estemos de acuerdo mínimamente."

"Simplemente no veo que ésto sea apropiado (para mi hijo). Tiene que haber otras opciones a las que no hemos mirado."

Una de las cosas más difíciles en la reunión del IEP es mantener las emociones bajo control. Es fácil frustrarse para cualquiera de los asistentes a la reunión. Cada uno tiene demandas que algunas veces están fuera de su control. El profesor o profesora tiene preocupaciones sobre satisfacer las necesidades de *todos* sus estudiantes, incluido su hijo. Los terapeutas pueden estar preocupados por el número de niños con el que ellos necesitan trabajar y cómo cumplir con todo lo que se precisa hacer en un día escolar. El administrador puede estar preocupado por tener suficientes empleados, materiales y equipo cada día. Y, como cualquier padre, usted quiere lo que es *mejor* para su hijo, aunque la ley dice que usted sólo tiene derecho a lo que es *más apropiado*. Es un reto el equilibrar todas estas necesidades y demandas. La clave para reducir la frustración y evitar el conflicto está en el respeto mutuo, incluso cuando no se esté de acuerdo. Siga volviendo al propósito de la reunión—desarrollar un IEP apropiado para su hijo.

¿Qué ocurre si todavía no estamos de acuerdo?

Si usted y los otros miembros del equipo de IEP han hecho todo lo que han podido y todavía no pueden llegar a un acuerdo sobre el IEP, existen algunas opciones abiertas para usted.

❑ Si éste es el *primer* IEP de su hijo, usted puede rechazar dar su permiso.⁴⁶ Esto significa que la escuela *no* puede llevar a

cabo el IEP. En este caso, su hijo no recibirá los servicios de educación especial señalados en el IEP.

❑ Pida a la escuela una *notificación previa por escrito*⁴⁷ sobre el tema(s) con que usted no está de acuerdo. La notificación previa por escrito debe decirle en detalle lo que la escuela está proponiendo o rechazando hacer, por qué, y qué información fue usada para llegar a tal decisión. (Esto incluye: decirle otras opciones que la escuela consideró y por qué fueron rechazadas; describir cada procedimiento de

evaluación, exámenes, expedientes, o informes usados como base para que la acción sea propuesta o rechazada; y describir cualesquiera otros factores que son relevantes para lo que la escuela está proponiendo o rechazando hacer.) Con esta información usted puede estar en una mejor posición para convencer a la escuela de reconsiderar su decisión o para proceder con el paso siguiente.

❑ Usted puede solicitar una *mediación*⁴⁸ o un *proceso legal debido*.⁴⁹ Con la mediación, usted y la escuela se sientan juntos e intentan resolver el desacuerdo con una tercera persona imparcial, llamada mediador. El mediador no trabaja para el sistema escolar. El mediador le ayuda a usted y a la escuela a hablar sobre sus diferencias y trabajar para llegar a un acuerdo. El mediador no toma ninguna decisión por usted o por la escuela. El *proceso legal debido* es un procedimiento legal formal. Usted da a la escuela notificación previa por escrito de su desacuerdo, las razones por las cuales usted está en desacuerdo y la solución que a usted le gustaría tener. Tanto usted como la escuela presentan sus puntos de vista sobre el

La clave para reducir la frustración y evitar el conflicto está en el respeto mutuo, incluso cuando no se esté de acuerdo.

Siga volviendo al propósito de la reunión—desarrollar un IEP apropiado para su hijo.



⁴⁶ 34 CFR §300.505—Consentimiento de los padres.

⁴⁷ 34 CFR §300.503—Notificación previa por escrito por la agencia pública; contenido de la notificación.

⁴⁸ 34 CFR §300.506—Mediación.

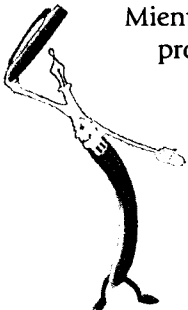
⁴⁹ 34 CFR §300.507 a §300.514—Proceso imparcial legal debido; notificación del padre para el estatus del hijo durante los procedimientos, respectivamente.

asunto a un oficial imparcial de audiencia. Después de que todas las evidencias son presentadas y los testigos han hablado—similar a un caso legal—el oficial de audiencia decide el caso y les comunica a usted y a la escuela cómo va a ser resuelto el caso. El o ella les da su decisión por escrito.

□ Usted también puede *presentar un queja escrita*⁵⁰ en el departamento de educación de su estado. Cuando usted presenta una queja, usted debe decir al estado qué parte de IDEA cree usted que la escuela ha violado. Usted también debe enumerar los hechos tal y cómo usted los conoce y proveer copias que usted pueda tener de cualquier documento o correspondencia sobre el asunto. El estado investigará su queja, solicitará los documentos que sean necesarios y emitirá una decisión escrita.

Hay mucho que aprender sobre cada una de estas maneras de resolver los problemas con la escuela. Usted puede obtener más información de NICHCY o poniéndose en contacto con el Centro de Información y Entrenamiento de Padres ("Parent Training and Information Center," o PTI) de su estado. Llame a NICHCY para obtener el número del PTI de su estado o visite nuestra página web, donde encontrará el número de su estado en nuestras *Hojas de Recursos Estatales* ("State Resource Sheets").

¿Debo firmar el IEP cuando esté completamente terminado?



Mientras la reunión del IEP llega a su fin probablemente se le pedirá que firme el documento del IEP. Dependiendo del estado donde usted vive, su firma en el IEP significará cosas diferentes. En algunos sistemas escolares su firma sobre el IEP significa que usted está de acuerdo con el IEP. En otros estados, la firma de un padre sobre el impreso simplemente significa que el padre asistió a la reunión del IEP.

Mientras la reunión del IEP llega a su fin probablemente se le pedirá que firme el documento del IEP. Dependiendo del estado donde usted vive, su firma en el IEP significará cosas diferentes.

No existe regulación alguna que diga que usted debe firmar el IEP inmediatamente al final de la reunión, o que lo deba firmar en absoluto. Si usted siente la necesidad de esperar antes de firmar el IEP, si usted necesita "meditarlo" o compartirlo con su familia/el tutor de su hijo/el consultor, hágalo saber. Usted puede querer enumerar puntos específicos en el IEP sobre los que quiere pensar antes de firmar

("todavía no estoy completamente contento con____, y me gustaría pensarlo algo más"). Esto hace saber a la escuela su posición y da a todos tiempo para pensar en posibles soluciones o un arreglo. Sea lo que sea lo que usted decide, lea la versión final del documento del IEP antes de firmarlo. Este también es un buen momento para repasar la lista de preocupaciones que usted preparó antes de la reunión del IEP. ¿Habló el equipo sobre todos esos puntos?

Cuando se ha hablado todo, si usted está satisfecho con el IEP, prosiga y fírmelo. Si usted está de acuerdo con todo excepto con un punto, usted puede firmar su acuerdo y añadir una declaración sobre el punto con el que usted está en desacuerdo. El equipo puede poner en práctica todo el IEP excepto ese punto, hasta que el equipo lo resuelva.

¿Qué hago después de la reunión del IEP (y antes de la próxima)?

¡Enhorabuena! Ha terminado con éxito el IEP para su hijo. Ahora que usted tiene un IEP bien redactado, puede desear fijar una reunión de seguimiento aproximadamente un mes después, para que así usted y el resto del equipo puedan hablar sobre cómo están yendo las cosas. Vigilar el trabajo de su hijo en la escuela y hablar con el personal le ayudarán a seguir el progreso de su hijo. Recuerde, si usted piensa que alguna vez el IEP necesita ser cambiado, usted puede solicitar una reunión del IEP.

Incluso cuando usted ha hecho muchos IEPs, usted todavía puede olvidar cosas de un IEP para el siguiente. Por eso, después de cada reunión, anote cualquier idea que usted tenga sobre el IEP y el proceso. ¿Qué le gustó? ¿Qué no le gustó? ¿Qué haría usted diferente la próxima vez? ¿Qué haría usted igual? Cuando usted haya terminado, guarde sus notas en un lugar seguro para que así pueda leerlas antes de la próxima reunión del IEP.

⁵⁰ 34 CFR §300.660 - §300.662—
Procedimientos Estatales de Queja.

Tenga en mente que desarrollar un IEP es un proceso que se aprende. Con el tiempo, se vuelve más fácil. Mantenga su sentido del humor e intente relajarse.

Aunque pueda ser duro, cuando los padres y las escuelas trabajan juntos, de verdad el proceso funciona y se pueden obtener los mejores resultados para su hijo.



V. Recursos

Anderson, M., Liu, K., Swierzbis, B., Thurlow, M., y Bielinski, J. (2000). *Bilingual accommodations for limited English proficient students on statewide reading tests: Phase 2*. Minneapolis, MN: National Center on Educational Outcomes (NCEO). (Disponible en Internet: www.education.umn.edu/nceo/)

Anderson, W., Chitwood, S., & Hayden, D. (1997). *Guiándose por la intrincada senda de la educación especial: Una guía para padres y maestros* (3ª edición). Bethesda, MD: Woodbine House.

Bateman, B.D., & Linden, M.A. (1998). *Better IEPs: How to develop legally correct and educationally useful programs* (3ª edición). Longmont, CO: Sopris West.

Consortium for Appropriate Dispute Resolution in Special Education (CADRE) y The Technical Assistance Alliance for Parent Centers. (n.d.). *Los padres y los educadores trabajando hacia soluciones mutuas* [video]. Eugene, OR: Autores. (Disponible en Internet: www.directionservice.org/cadre/spec_ed_med_vid_esp.cfm)

Council for Exceptional Children. (1999). *The IEP team guide*. Arlington, VA: Autor.

DeFur, S. (1999). Transition planning: A team effort. *NICHCY Transition Summary*, No. 10, 1-24. (Disponible en Internet: www.nichcy.org)

DeFur, S. (2000, November). *Designing individualized education program (IEP) transition plans* (ERIC Digest #E598). Arlington, VA: ERIC Clearinghouse on Disabilities and Gifted Education. (Disponible en Internet: <http://ericec.org/digests/e598.html>)

Families and Advocates Partnership for Education (FAPE). (2001). *Aviso previo por escrito*. Minneapolis, MN: Autor. (Disponible en Internet: www.fape.org/pubs/index.htm)

Families and Advocates Partnership for Education (FAPE). (2001). *Consentimiento informado de los padres para niños con discapacidades en edad preescolar y escolar*. Minneapolis, MN: Autor. (Disponible en Internet: www.fape.org/pubs/index.htm)



Families and Advocates Partnership for Education (FAPE). (2001). *Planeando el programa de educación individualizada de su hijo: Algunas sugerencias a considerar*. Minneapolis, MN: Autor. (Disponible en Internet: www.fape.org/pubs/index.htm)

Giagreco, M.F., Cloninger, C.J., & Iverson, V.S. (1998). *Choosing outcomes and accommodations for children (COACH): A guide to educational planning for students with disabilities* (2ª edición). Baltimore, MD: Paul H. Brookes.

Gibb, G.S., & Dyches, T.T. (2000). *Guide to writing quality individualized education programs: What's best for students with disabilities?* Needham Heights, MA: Allyn & Bacon.

Jordan, D. (n.d.). *Evaluación de conducta funcional e intervenciones positivas: Lo que los padres necesitan saber*. Minneapolis, MN: Families and Advocates Partnership for Education (FAPE). (Disponible en Internet: www.fape.org/pubs/index.htm)

Jorgensen, C.M. (1999). *Currículo e instrucción: Estrategias claves para promocionar equidad y excelencia* (Resumen Informativa). Boston, MA: PEER Project. (Disponible en Internet: <http://fcsn.org/peer/ess/esshome.html>)

Küpper, L. (Ed.). (1999). *Individualized education programs* (4ª edición). Washington, DC: NICHCY. (Disponible en Internet: www.nichcy.org)

McGahee-Kovac, M. (2002). *A student's guide to the IEP* (2ª edición). Washington, DC: NICHCY. (Disponible en Internet: www.nichcy.org)

Office of Special Education and Rehabilitative Services (OSERS), U.S. Department of Education. (2000). *A guide to the individualized education program*. Washington, DC: Autor. (Disponible en Internet: www.ed.gov/offices/OSERS/OSEP/Products/IEP_Guide/)

PACER Center. (2000). *¿Cómo sabré si mi hijo está progresando?* Minneapolis, MN: Autor. (Disponible en Internet: www.fape.org/pubs/index.htm)

Siegel, L.M. (2001). *The complete IEP guide: How to advocate for your special ed child* (2ª edición). Berkeley, CA: Nolo Press.

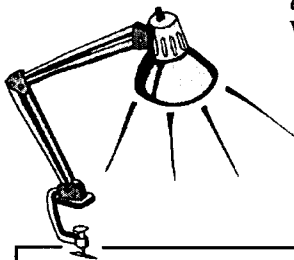
Smith, S.W. (2000). *Creating useful individualized education programs* (ERIC Digest #E600). Arlington, VA: ERIC Clearinghouse on Disabilities and Gifted Education. (Disponible en Internet: <http://ericec.org/digests/e600.html>)

Smith, S.W. (2001). *Involving parents in the IEP process* (ERIC Digest #E611). Arlington, VA: ERIC Clearinghouse on Disabilities and Gifted Education. (Disponible en Internet: <http://ericec.org/digests/e611.html>)

Tashie, C., & Jorgensen, C.M. (1999). *Transición* (Página Informativa). Boston, MA: PEER Project. (Disponible en Internet: <http://fcsn.org/peer/ess/esshome.html>)

Vos, J.R., & Landau, J.K. (1999). *Mejorando la educación de los alumnos con discapacidad en una era de reforma educacional* (Resumen Informativa). Boston, MA: PEER Project. (Disponible en Internet: <http://fcsn.org/peer/ess/esshome.html>)

Wright, P.W.D., & Wright, P.D. (1999). *Your child's IEP: Practical and legal guidance for parents*. Deltaville, VA: Autores. (Disponible en Internet: www.ldonline.org/ld_indepth/iep/iep_guidance.html)



Materiales en Español Disponibles de NICHCY

Acceso a los grupos de padres (Guía para Padres, PA10-Sp)

Cómo comunicarse con la escuela a través de la correspondencia (Guía para Padres, PA9-Sp)

La evaluación de su niño (Puntos Básicos para los Padres, Bp1-Sp)

Preguntas comunes de los padres sobre los servicios de educación especial (NICHCY Briefing Paper, LG1-Sp)

Preguntas y respuestas sobre IDEA (NICHCY News Digest, ND21-Sp)

Servicios relacionados (NICHCY News Digest, ND16-Sp)

Disponible en Internet:
www.nichcy.org

o por contactarnos:

NICHCY
P.O. Box 1492
Washington, DC 20013
1.800.695.0285 (V/TTY)
Correo electrónico: nichcy@aed.org

También ofrecemos publicaciones sobre discapacidades específicas, recursos estatales, y recursos nacionales. Y podemos hablar con usted y responder a sus preguntas sobre asuntos relacionados a las discapacidades y la educación especial.



Cómo Obtener una Copia de los Reglamentos de IDEA

Los reglamentos de IDEA están en el *Código de Reglamentos Federales* (Code of Federal Regulations, o CFR). Fueron publicados el 12 de marzo de 1999 y están referidos como 34 CFR, parte 300.

Internet

En Internet usted puede descargar una copia de estos reglamentos federales.

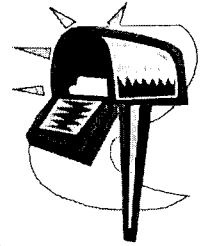
www.ed.gov/offices/OSERS/IDEA/regs.html
www.ideapractices.org/law/index.php



Por Correo

Para obtener una copia por correo:

- Contacte con EDPUBS:
1.877.433.7827 (voz),
1.877.576.7734 (TTY/TTD),
o pídale en Internet en: www.ed.gov/pubs/edpubs.html
- Llame o escriba a la Government Printing Office al (202) 512-1800, Government Printing Office, Superintendent of Documents, P.O. Box 37195-7954, Pittsburgh, PA 15250.



VI. Casas Editoriales

Allyn & Bacon, 75 Arlington Street, Suite 300, Boston, MA 02116. Teléfono: (800) 666-9433. Web: www.ablongman.com.

Consortium for Appropriate Dispute Resolution in Special Education (CADRE), Direction Service, Inc., P.O. Box 51360, Eugene, OR 97405. Teléfono: (541) 686-5060. Correo electrónico: cadre@directionservice.org. Web: www.directionservice.org/cadre.

Council for Exceptional Children (CEC), 1110 N. Glebe Road, Suite 300, Arlington, VA 22201-5704. Teléfono: (888) 232-7733. Correo electrónico: service@cec.sped.org. Web: www.cec.sped.org.

National Center for Educational Outcomes (NCEO), University of Minnesota, 350 Elliott Hall, 75 East River Road, Minneapolis, MN 55455. Teléfono: (612) 626-1530. Web: <http://education.umn.edu/nceo>.

NICHCY, P.O. Box 1492, Washington, DC 20013. Teléfono: (800) 695-0285. Correo electrónico: nichcy@aed.org. Web: www.nichcy.org.

Nolo Press, 950 Parker Street, Berkeley CA 94710-2524. Teléfono: (800) 728-3555. Correo electrónico: cs@nolo.com. Web: www.nolo.com.

Paul H. Brookes Publishing, P.O. Box 10624, Baltimore, MD 21285-0624. Teléfono: (800) 638-3775. Web: www.brookespublishing.com.

Sopris West, 4093 Specialty Place, Longmont, CO 80504. Teléfono: (303) 651-2829. Correo electrónico: customerservice@sopriswest.com. Web: www.sopriswest.com.

Woodbine House, 6510 Bells Mill Rd., Bethesda, MD 20817. Teléfono: (800) 843-7323. Web: www.woodbinehouse.com.

Esta es una publicación de NICHCY. Copias individuales de ésta y otras publicaciones son proporcionadas en forma gratuita. También NICHCY distribuye otros materiales y puede responder a preguntas individuales. Para mayor información o asistencia, o para recibir un *Catálogo de Publicaciones* de NICHCY, póngase en contacto con: NICHCY, P.O. Box 1492, Washington, DC 20013-1492, o llame al 1-800-695-0285 (Voz/TTY, línea gratuita). Puede también enviarnos correspondencia a través de correo electrónico (nichcy@aed.org) o puede visitar nuestro sitio de Internet (www.nichcy.org).

Directora
Directora Adjunta
Editora
Autora
Traductora

Suzanne Ripley
Donna Waghorn
Lisa Küpper
Theresa Rebhorn, NICHCY
Miguel S. González

NICHCY ofrece su agradecimiento a nuestro Oficial del Proyecto, Dr. Peggy Cvach, de la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Esta información no tiene derechos de publicación. Se pueden hacer copias de este documento y compartirlas con otras personas. Por favor den el crédito de publicación a National Information Center for Children and Youth with Disabilities (NICHCY).



National Information Center
for Children and Youth with Disabilities
P.O. Box 1492
Washington, DC 20013
(800) 695-0285 (V/TTY)
(202) 884-8200 (V/TTY)
Correo electrónico: nichcy@aed.org
Web: www.nichcy.org



Este documento fue publicado por la Academia para el Desarrollo Educacional (Academy for Educational Development, Inc.) a través del Acuerdo Cooperativo #H326N980002 con la Oficina de Programas de Educación Especial, Departamento de Educación de los Estados Unidos. El contenido de este documento no refleja necesariamente los puntos de vista ni políticas del Departamento de Educación de los Estados Unidos, y el hecho de mencionar productos comerciales u organizaciones no implica la aprobación del Departamento de Educación.

Fundada en 1961, la Academia para el Desarrollo Educacional es una organización sin fines de lucro dedicada a los servicios para tratar las necesidades del desarrollo humano en los Estados Unidos y a través del mundo. En sociedad con sus clientes, la Academia aspira a enfrentarse con los desafíos sociales, económicos, y ambientales mediante la educación y desarrollo de recursos humanos; aplicar los mejores metodos existentes para la educación, entrenamiento, investigación, tecnología, administración, analisis de la conducta, y mercadeo social, para resolver problemas, y mejorar el conocimiento y destrezas a través del mundo como los más efectivos medios para estimular el crecimiento, reducir la pobreza, y promover los ideales democráticos y humanitarios.





*U.S. Department of Education
Office of Educational Research and Improvement (OERI)
National Library of Education (NLE)
Educational Resources Information Center (ERIC)*



NOTICE

Reproduction Basis

- This document is covered by a signed "Reproduction Release (Blanket)" form (on file within the ERIC system), encompassing all or classes of documents from its source organization and, therefore, does not require a "Specific Document" Release form.
- This document is Federally-funded, or carries its own permission to reproduce, or is otherwise in the public domain and, therefore, may be reproduced by ERIC without a signed Reproduction Release form (either "Specific Document" or "Blanket").